

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Orden de 17 de febrero de 1941 aprobando la entrega de mando del crucero *Navarra*.—Página 320.

Otra de 17 de febrero de 1941 aprobando la entrega de mando del torpedero *Número 7*.—Página 320.

##### JEFATURA DE SERVICIOS

##### SERVICIO DE MÁQUINAS

*Situaciones.*—Orden de 16 de febrero de 1941 pasando

a la situación de "reserva" al Coronel Maquinista E. Honesto Requejo Rasines.—Página 320.

#### SECCIÓN DE JUSTICIA

*Bajas.*—Orden de 17 de febrero de 1941 causando baja en la Armada los Capitanes y Tenientes Auditores provisionales y honorarios cuya relación empieza con D. Luis de Hoyos Gascón y termina con D. Cesáreo Teus Artñiano.—Página 320.

#### EDICTOS

#### ANUNCIOS PARTICULARES

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Se aprueba la entrega de mando del crucero *Navarra*, efectuada el 21 de diciembre último por el Capitán de Navío D. Arturo Génova Torruella al Capitán de Fragata D. Federico López y Ruiz de Somavía.

Madrid, 17 de febrero de 1941.

MORENO

— Se aprueba la entrega de mando del torpedero *Número 7*, efectuada el 17 de diciembre último por el Teniente de Navío D. José Sáenz de Cenzano y Ponce de León al de igual empleo D. Gregorio Guitián Vieito.

Madrid, 17 de febrero de 1941.

MORENO

## JEFATURA DE SERVICIOS

### Servicio de Máquinas.

*Situaciones.*—Por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria, se dispone que el Coronel Maquinista D. Honesto Requejo Rasines cese en la situación de “disponible forzoso” y pase a la de “reserva”, con el haber pasivo que se le clasifique.

Madrid, 16 de febrero de 1941.

MORENO

### Sección de Justicia.

*Bajas.*—En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 183), causan baja en la Armada, cesando en el percibo de toda clase de emolumentos, los Capitanes y Tenientes Auditores provisionales y honorarios que a continuación se relacionan, los que conservarán con carácter honorífico los empleos que actualmente ostentan, con arreglo al Decreto de 1.º de septiembre de 1939 (B. O. número 248):

#### *Jurisdicción Central.*

Capitán Auditor D. Luis de Hoyos Gascón.  
Teniente Auditor D. Manuel Domínguez de Monsalve.

#### *Departamento de Cádiz.*

Teniente Auditor D. Juan Cervera y García de Paredes.

Idem id. D. José M.ª Alvarez Ossorio y Ben-susán.

Idem id. D. José Manuel Velázquez Gaztelu.

Idem id. D. Luis Martínez Sánchez.

Idem id. D. Cristóbal Alarcón Briales.

#### *Departamento de Cartagena.*

Teniente Auditor D. Angel González Caffarena.

Idem id. D. Miguel Ceño Pareja.

Idem id. D. Gabriel Cañellas Cañellas.

Idem id. D. Esteban Ortiz Salas.

Idem id. D. José María Gavaldá y Cabre.

#### *Departamento de El Ferrol del Caudillo.*

Capitán Auditor D. Vicente Maruri Aguirre.

Idem id. D. Vicente Pérez Sierra.

Idem id. D. José María Crespo y López Mon-jardín.

Teniente Auditor D. Cesáreo Teus Artíñano.

Madrid, 17 de febrero de 1941.

MORENO

## EDICTOS

El Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Riveira y del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto Juan Fernández Aguilas,

Hace saber: Haberse acreditado el extravío del mencionado documento, expedido en esta Ayudantía en 13 de febrero de 1929, quedando nulo y sin valor, según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Riveira, 30 de enero de 1941.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

Don Alfonso Rocha López, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que, acreditada la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Manuel San Juan Martínez y, según Decreto de la Superioridad del Departamento, se declara nula y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 30 de enero de 1941.—El Teniente, Juez instructor, *Alfonso Rocha*.

Don Antonio Fernández Castelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 13, instruido al inscripto de este Trozo Bautista Valero Villalaza por pérdida de documentos,

Hago saber: Que por disposición del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 23 del actual, queda nula y sin ningún valor la Libreta de inscripción marítima extraviada a dicho inscripto; incurriendo en responsabilidad el que la poseyera y no la entregara a las Autoridades de Marina, haciendo valer la que se le entrega nuevamente.

Algeciras, 28 de enero de 1941.—El Juez instructor, *Antonio Fernández*.

Don Alfonso Rocha López, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que, acreditada la pérdida de la Libreta de inscripción marítima y Cédula de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Antonio Seco Canto y, según Decreto de la Superioridad del Departamento, se declaran nulos y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no los entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, a 29 de enero de 1941.—El Teniente, Juez instructor, *Alfonso Rocha*.

Don Alfonso Rocha López, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que, acreditada la pérdida de la Cartilla Naval y Nombramiento de Patrón de Pesca del inscripto de este Trozo Manuel Rañales Calviño y, según Decreto de la Superioridad del Departamento, se declaran nulos y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no los entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, a 29 de enero de 1941.—El Teniente, Juez instructor, *Alfonso Rocha*.

Don Manuel Baliño Ledo, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Sada,

Hago saber: Haberse acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Joaquín Arévalo Pan, folio 144 de 1932, S. S., quedando nula y sin valor alguno, según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma a las Autoridades de Marina.

Sada, 29 de enero de 1941.—El Juez instructor, *Manuel Baliño*.

Don Manuel Baliño Ledo, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Sada,

Hago saber: Haberse acreditado el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Laureano María Vicente Dopico Villamarín, folio 254 de 1933, In., quedando nula y sin valor alguno, según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma a las Autoridades de Marina.

Sada, 29 de enero de 1941.—El Juez instructor, *Manuel Baliño*.

Don Lorenzo Estrader Botey, Teniente de Navío (R. N. M.), Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Tortosa,

Hago saber: Que por Decretos Auditoriados del excelentísimo señor Comandante General de este Departamento ha sido justificada la pérdida de la Cartilla Naval y Nombramiento de Patrón de Tráfico, respectivamente, de los inscriptos de este Trozo Salvador Enrique Masdeu y José Segarra Franch, cuyos documentos quedan nulos y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolos, no los entregue en este Juzgado.

Tortosa, 29 de enero de 1941.—El Juez instructor, *Lorenzo Estrader*.

# Sociedad Metalúrgica DURO - FELGUERA

COMPañÍA ANÓNIMA  
 CAPITAL SOCIAL: 77.500.000 Pts.

Carbones gruesos y menudos de todas clases y especiales para gas de alumbrado, **COK** metalúrgico y para usos domésticos.-**SUB-PRODUCTOS** de la destilación de carbones: benzoles auto, lavado, quitamanchas, solvente.-Sulfato amónico con 20 a 21 por ciento de nitrógeno.-Brea: creosota y aceites pesados para motores semi-Diene en impregnación de traviesa.-**HIERROS Y ACEROS** laminados en barras de todas clases y formas para el comercio, **VIGUERÍA** y demás hierros de construcción.-**CHAPAS, PLANCHAS y PLANOS ANCHOS** para construcciones civiles y navales.-**CHAPAS ESPECIALES** para calderas.-**CARRILES** para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.-**ACERO EXTRADULCE** marca **X**, equivalente al hierro sueco

LOS PRODUCTOS DE ESTA FÁBRICA HAN SIDO RECONOCIDOS  
 Y ACEPTADOS POR EL REGISTRO DEL LLOYD DE LONDRES

Tubería fundida verticalmente en batería para conducciones de agua, gas y electricidad, desde 5 hasta 120 centímetros de diámetro, y para todas presiones.- Chapas perforadas y cribas, vigas armadas, armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería; acero moldeado en todas sus aplicaciones

DIRECCIÓN POSTAL: { **MADRID** | **GIJÓN** | **LA FELGUERA**  
 Barquillo, 1. - Apartado 529 | Apartado 51 | (ASTURIAS)  
 TELEGRAMAS TELEFONEMAS: **D U R O D U R O** | **DURO-SAMA**